

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 042-17

QUE DESIGNA AL LICENCIADO VICENTE ENRIQUE CORDERO CASTILLO COMO AUDITOR INTERNO DEL INDOTEL.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, reunido válidamente, previa convocatoria, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**, para designar un nuevo Auditor Interno del ente regulador.

Antecedentes.-

1. Mediante el Decreto No. 203-16, del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el Señor Presidente de la República, Danilo Medina, designó como Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL, al **Licenciado José del Castillo Saviñón**;
2. Posteriormente mediante el Decreto No. 276-16, el Poder Ejecutivo completó la nómina del Consejo Directivo del **INDOTEL**, al designar a los señores **Fabrizio Gómez Mazara, Marcos Peña Rodríguez y Nelson Guillén Bello**, como Miembros del citado órgano colegiado, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciséis (2016);
3. En fecha quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el licenciado **Isidoro Santana**, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, nombrado por el Poder Ejecutivo mediante decreto No. 201-16 del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), informó al INDOTEL, mediante comunicación número Corresp-158461, la designación del Señor **Yván Leónidas Rodríguez Batista** como su representante ante el Consejo Directivo del INDOTEL, en virtud de lo establecido en el artículo 85.3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;
3. En virtud de sus atribuciones legales, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador convocó a una sesión a sus Miembros, que tendría lugar el miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), en las oficinas del **INDOTEL**, con la finalidad de ejecutar una agenda de trabajo, dentro de la cual fue incluida ponderar la designación del nuevo Auditor del **INDOTEL**;
4. En sesión celebrada hoy miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), cuyos pormenores constan en el acta redactada al efecto, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador propuso la candidatura del licenciado **VICENTE ENRIQUE CORDERO CASTILLO**, para ocupar el cargo de Auditor Interno; moción que resultó apoyada por todos los integrantes del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL TEMA SOMETIDO A SU DESIGNACION:

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo se ha reunido en sesión celebrada en esta fecha, con motivo de la convocatoria realizada por su Presidente, para proponer, como parte de los temas de la agenda pautada para este día, la designación de un nuevo Auditor Interno del ente regulador de las telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 84, literal “c” de la Ley No. 153-98, es atribución exclusiva del Consejo Directivo designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno del **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo, al ponderar las credenciales del licenciado **VICENTE ENRIQUE CORDERO CASTILLO**, a fines de ser designado como nuevo **Auditor Interno** del ente regulador de las telecomunicaciones, quiere dejar constancia de que ha alcanzado esta decisión teniendo en cuenta su experiencia profesional;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), (publicada en la Gaceta Oficial No. 9983), en sus disposiciones antes citadas;

VISTA: La Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, en remplazo del antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia;

VISTO: El Decreto No. 201-16, dictado el día dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Poder Ejecutivo;

VISTO: El Decreto No. 203-16, dictado el día dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Poder Ejecutivo;

VISTO: El Decreto No. 276-16, dictado el día diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciséis (2016) por el Poder Ejecutivo;

VISTO: El expediente personal del licenciado **VICENTE ENRIQUE CORDERO CASTILLO**, que reposa en los archivos del Departamento de Gestión Humana de la Gerencia Administrativa del **INDOTEL**;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a al licenciado **VICENTE ENRIQUE CORDERO CASTILLO**, como **Auditor Interno del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**.

SEGUNDO: DECLARAR que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

TERCERO: ORDENAR la comunicación inmediata de la presente resolución a todo el personal del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017).

.../Firmas al Dorso/...

Firmados:

José Del Castillo Saviñón
Presidente del Consejo Directivo

Marcos Peña Rodríguez
Miembro del Consejo Directivo

Nelson José Guillén Bello
Miembro del Consejo Directivo

Fabricio Gómez Mazara
Miembro del Consejo Directivo

Katrina Naut
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo